



RESOLUCION N° 1864/2026

EXPEDIENTE N° 4187/2026



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de agosto de 2026.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Que mediante Acordada n° 25/95 se estableció que este Tribunal determinara los fondos correspondientes del importe mensual a liquidar en concepto de movilidad fija.

II. Que corresponde adecuar el monto del importe mensual establecido mediante la Resolución n° 2596/2025, elevándolo a la suma a pesos doscientos dieciseis mil (\$216.000.-).

III. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha efectuado la intervención que le compete.

IV. Que, en atención a la naturaleza de la decisión, resulta aplicable la excepción prevista en el punto dispositivo 6 de la acordada 15/2023. Asimismo, y en razón de la cantidad de Ministros habilitados que participan, la medida se adopta de acuerdo a lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la acordada 12/2024.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Disponer -a partir de julio de 2026- un nuevo valor del concepto "Movilidad Fija", estableciéndolo en la suma de pesos doscientos dieciseis mil (\$ 216.000.-) para todos los funcionarios y empleados dependientes del Poder Judicial de la Nación a quienes corresponda percibirlo.

2°) Establecer que se afecten las partidas presupuestarias para la liquidación y pago del incremento señalado en el punto precedente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y gírese a la Dirección de Administración.

Jm